



GOBIERNO DE GUATEMALA C.A.
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
Aeropuerto Internacional La Aurora 9 Av. 14-75 Zona 13 C.P. 1013
Tel. (502) 2321-5248 y (502) 2260-6263 Fax. (502) 2260-6637
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL. aispublica@gmail.com

AIC

C
05-15
27 APR

CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACIÓN AÉREA

La Dirección General de Aeronáutica Civil, hace de su conocimiento general, que a partir del 7 de abril del 2015 entro en vigencia la circular DS-009-2015 con respecto al **Cumplimiento de Procedimientos de Seguridad Operacional**.

Se adjunta DS-009-2015.



CIRCULAR

PARA: Operadores Aéreos, Organizaciones de Mantenimiento, Escuelas de Instrucción Aeronáutica Certificadas y Propietarios de Aeronaves

DE: P.A. Jair Alberto Samayoa Gutiérrez/Interventor
Dirección General de Aeronáutica Civil

ASUNTO: Cumplimiento de Procedimientos de Seguridad Operacional

FECHA: 07 de abril de 2015

Por medio de la presente hago del conocimiento de todas las personas que se desempeñan en el ámbito operativo aeronáutico nacional que, en pro del establecimiento y mantenimiento de la seguridad operacional, con el fin de minimizar los riesgos y evitar situaciones que puedan constituir un suceso de incendio o para la salud y seguridad del personal, equipos e instalaciones, a partir de la presente fecha, queda terminantemente prohibido dispensar combustible en aeronaves mediante recipientes, canecas, contenedores pequeños o elementos similares dentro o sobre plataformas o aéreas de taxeo del aeródromo, por lo que deberán coordinar con las empresas autorizadas de abastecimiento de combustible las operaciones seguras de gaseo de sus aeronaves.

De igual manera para evitar que la seguridad operacional del aeródromo se vea afectada, las aeronaves solo podrán ser estacionadas en los sitios de parqueo asignados por la autoridad aeroportuaria, evitando la obstaculización de las áreas de circulación tanto de aeronaves como de vehículos, en caso de incumplimiento la autoridad aeroportuaria ordenará la movilización o el cambio de posición de una aeronave parqueada que afecte la seguridad o la operación del aeródromo.

Atentamente,


DGAC
Piloto Aviador
Jair Alberto Samayoa Gutiérrez
Interventor
Dirección General de Aeronáutica Civil



REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

GOBIERNO DE GUATEMALA C.A.
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA
Aeropuerto Internacional La Aurora 9 Av. 14-75 Zona 13 C.P. 1013
Tel. (502) 2321-5248 y (502) 2260-6263 Fax. (502) 2260-6637
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL. aip@dgac.gob.gt

AIC

C

6/15

24 SEP

CIRCULAR DE INFORMACION AERONAUTICA
SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACION AEREA

AD

Como parte de sus funciones y responsabilidades la Gerencia y Jefatura de Seguridad Aeroportuaria (GSA) establecerá, convocará y dirigirá un Comité de Seguridad del Aeropuerto, para coordinar las actividades en materia de seguridad; involucrando a las entidades del Estado que realizan labores de seguridad en el mismo y todo ente involucrado en la aviación civil. RAC 17.9

El explotador aéreo está obligado a participar en el Comité de Seguridad local y Comité Nacional de Seguridad. (RAC 17.12)

El explotador terrestre está obligado a participar en el Comité de Seguridad local. (RAC 17.12.2)

El administrador de un área de uso exclusivo está obligado a participar en el Comité de Seguridad local. (RAC 17.12.3)

El agente acreditado, es responsable de participar en los Sub-comités de Facilitación y Comité de Seguridad del Aeropuerto. (RAC 17.12.4)



REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

GOBIERNO DE GUATEMALA C.A.
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA
 Aeropuerto Internacional La Aurora 9 Av. 14-75 Zona 13 C.P. 1013
 Tel. (502) 2321-5248 y (502) 2260-6263 Fax. (502) 2260-6637
 AFTN: MGGTYOYX
 E-MAIL. aip@dgac.gob.gt

AIC

C
6/15

24 SEP

	PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA AVSEC-NP-008-2013	CONFIDENCIAL DE USO RESTRINGIDO GSA-CC-002-PSA
--	---	---

- a. El Comité de Seguridad de Aeropuerto estará constituido por representantes de las dependencias que se mencionan en el siguiente cuadro, además en lo estipulado en RAC-17-2013):

No.	Puesto en el Comité	Puesto en su dependencia	Dependencia
1	Presidente del Comité	Gerente de Seguridad Aeroportuaria AILA.	Gerencia de Seguridad Aeroportuaria, GSA AILA, DGAC.
2	Asesor AVSEC / Secretaria.	Administrador de Aeropuerto AILA.	Administración Aeroportuaria "La Aurora".
3	Miembro / Representante	Comandante Ejecutivo Bomberos DGAC.	Departamento de Salvamento y Extinción de Incendios SEI. (Bomberos DGAC)
4	Miembro / Representante	Jefe de Operaciones Aeroportuarias AILA.	Jefatura de Operaciones Aeroportuarias AILA, DGAC.
5	Miembro / Representante	Jefe de Control de Tránsito Aéreo ATC	Jefatura de Control de Tránsito Aéreo ATC
6	Miembro / Representante	Jefe SGAIA Aeropuerto la Aurora	Policía Nacional Civil PNC (SGAIA).
7	Miembro / Representante	Jefe de Unidad Antiterrorismo.	Estado Mayor de la Defensa Nacional.
8	Miembro / Representante	Comandante FAG	Fuerza Aérea Guatemalteca
9	Miembro / Representante	Subdirector de Control Migratorio.	Delegación de la Dirección General de Migración.
10	Miembro / Representante	Jefe Delegación SAT	Delegación de la Superintendencia de Administración Tributaria, Administración de Aduana.
11	Miembro / Representante	Jefe de Unidad Médica.	Delegación del Ministerio de Salud Pública.
12	Miembro / Representante	Líneas Aéreas que operan en el AILA	Líneas Aéreas
13	Miembro	Diferentes Explotadores de Servicios Terrestres.	Servicios Terrestres Aeroportuarios.
14	Miembro	Director Ejecutivo.	COMBEX-IM
15	Miembro	Representante Club Aeronáutico.	Comité Pro mejoramiento Sur-Este Aeropuerto "La Aurora". (Circulo Aéreo).
16	Miembro	Representante Club Aeronáutico.	Aeroclub de Guatemala.
17	Miembro	Jefe de la Delegación del MAGA	OIRSA SEPA
18	Miembro	Delegado CONRED	Comité Nacional de Reducción de Desastres
19	Miembro	Delegado MRE	Ministerio Relaciones Exteriores



REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

GOBIERNO DE GUATEMALA C.A.
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA
Aeropuerto Internacional La Aurora 9 Av. 14-75 Zona 13 C.P. 1013
Tel. (502) 2321-5248 y (502) 2260-6263 Fax. (502) 2260-6637
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL. aip@dgac.gob.gt

AIC

C

6/15

24 SEP

Dada la importancia del tema de seguridad, y considerando los requisitos anteriores, se les reitera **la obligatoriedad de la asistencia el primer jueves de cada mes** a dicho comité.

El incumpliendo de lo anterior, podrá sancionarse de acuerdo con lo establecido en la Ley de Aviación Civil artículos 119 y 124 con:

- Apercibimiento
- Multa
- Suspensión e inhabilitación temporal
- Cancelación
- Eliminación o destrucción de edificaciones e instalaciones no autorizadas.

Dichas sanciones se procesaran a través del departamento jurídico de esta Dirección.



REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

GOBIERNO DE GUATEMALA C.A.
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA
Aeropuerto Internacional La Aurora Zona 13 C.P. 1013
Tel. (502) 23 21 52 48, 23 21 51 00 Fax: 22 60 62 63
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL: aispublica@gmail.com

AIC

C

08/15

14 OCT

CIRCULAR DE INFORMACION AERONAUTICA

SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACION AEREA

Se solicita a los pilotos de helicópteros verificar que en su licencia estén anotados los tipos de helicóptero en los cuales están habilitados y validados por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Lo anterior con el fin de evitarles inconvenientes ante otras autoridades de aviación civil.

En caso no tener la anotación correspondientes pasar al Departamento de Licencias para realizar las gestiones pertinentes.